



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-MDY/ALC

Yauli, 12 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 002-2023-ALC/MDY, de fecha 03 de enero de 2023, la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto de 2013 y la Directiva N° 007-2013-CG-OEA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, INFObras es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras, con énfasis a la ejecución física y presupuestal de las mismas, Dicha información enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas a informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto de 2013, se aprobó la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas INFObras" que tiene por objetivo regular el registro de la información referida a obras públicas en el sistema INFObras, que incluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso;

Que, el numeral 5.6 de la Directiva antes precisada establece que es de deber de las entidades del estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFObras, En tal sentido, ingresaran la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentran contenidas en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidas en el Directiva, y el numeral 6 señala: Para acceder al sistema INFObras la entidad designará a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del "Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios" ;

Que, asimismo, de conformidad con la norma antes citada en las Disposiciones Específicas, estipula "El funcionario del órgano encargado de las contrataciones de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra", antes de la convocatoria en el SEACE de los procesos de selección, tal como se detalla en el numeral 6.3 de la presente directiva. El funcionario de la unidad orgánica encargado de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces es responsable del registro de la "Ficha de obra" en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE; además de ello, es responsable del registro de información del seguimiento de la obra. Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
Provincia de Yauli – Región Junín

de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, de que se cumpla con el registro de información en el INFObras, bajo los alcances de la presente directiva”;

Que, con fecha 03 de enero de 2023, se emitió la Resolución de Alcaldía N.º 002-2023-ALC/MDY, de fecha 03 de enero de 2023, que designa al Ing. ROBERTO CARLOS CHUQUILLANQUI GUTIÉRREZ, en el cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Yauli,

Que, en merito a la norma citada, resulta imprescindible designar al funcionario responsable del registro de información en el INFObras de la Municipalidad distrital de Yauli, a efectos de fortalecer el control y la transparencia en las Obras Publicas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del **REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL INFOBRAS** de la Municipalidad distrital de Yauli, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Ing. Roberto Carlos Chuquillanqui Gutiérrez
Cargo que Ocupa en la Entidad	: Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
DNI N°	: 20113989
Correo electrónico	: robert_civil2@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 951352322
Teléfono de la Municipalidad	: 064-407004

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al funcionario designado y al Órgano de Control Institucional para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026